

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Previo Terminación
Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Julián Bernardo Jiménez Lemus
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00158-00

Febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada endosatario en procuración que representa los intereses del ejecutante allegó solicitud tendiente a que se termine el proceso por pago de las cuotas en mora de las obligaciones inmersas en los pagarés 90000171173, S/N de fecha 22-04-2022, 0377815652253002, y del S/N de fecha 03-02-2015.

Sin embargo, del análisis de los títulos valores pagarés ejecutados se aprecia que el pago no se pactó en instalamentos mensuales; además, el mandamiento ejecutivo contiene orden de pago por una cifra insoluta de capital globalizada en cada caso.

La parte actora precisará su solicitud, previo al decreto de terminación del asunto indicando el saldo por el que permanecerá vigente cada instrumento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #016 del 05-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f760d41c070e49a200a08667ba0bb512dc5466f5217a380186929cf7ec2974b9**

Documento generado en 01/02/2024 02:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>